

**ELECCIONES
de asociados
para la Junta
Directiva de
AEINSE**

Fecha:
09-01-2020

Documento aprobado por la Junta Directiva de Aeinse

Estimados compañeros, teniendo en cuenta lo establecido en los Estatutos de la Asociación, que establece que cada dos años deben convocarse elecciones a la Junta Directiva, y también que dentro del primer cuatrimestre siguiente al cierre del ejercicio, debe celebrarse la Asamblea General Ordinaria, la Junta Directiva ha decidido cumplir dichos mandatos simultáneamente, convocando la Asamblea General Ordinaria y las Elecciones a la Junta Directiva, con los requisitos, fechas y plazos que a continuación se indican:

Plazo de presentación de Candidatura para la Junta Directiva.

Se establece el plazo para la presentación de candidaturas a la Junta Directiva desde el día 10 al 24 de enero de 2020, ambos inclusivos.

Forma y Modo de Presentación de Candidatura para la Junta Directiva.

- Las candidaturas deberán ser cerradas, constituidas por entre cuatro y ocho socios, que habrán de encontrarse al día en el pago de la cuota de asociado del ejercicio en curso y anteriores, el 31 de enero.
- El candidato a Presidente deberá ser socio Fundador ó de Número.
- La comunicación de la candidatura será remitida por el candidato a Presidente, al correo electrónico oficial de Aeinse (aeinse@aeinse.es) ó por correo certificado, a la sede de la asociación (Avda. del Brasil N° 29, - Centro de Oficinas-, 28020 Madrid).
- En la comunicación deberá identificarse a los candidatos, por su nombre y número de asociado, así como quienes de ellos ostentarán los cargos de Presidente y Vicepresidente.

Junta y Mesa Electoral

- La Junta Electoral, será elegida por sorteo, de entre todos los socios no participantes en las candidaturas presentadas.
- El sorteo será realizado por la Junta Directiva vigente, que se celebrará a partir del día de finalización del plazo de presentación de candidaturas, es decir, se celebrará *el sábado 25 de enero de 2020*.
- Se elegirán ordinalmente a tres asociados, con las funciones de Presidente, Vocal y Secretario de la Junta Electoral.
- Uno de ellos, al menos, deberá residir ó trabajar en Madrid.
- A continuación se elegirán tres suplentes, uno de los cuales también deberá residir ó trabajar en Madrid.
- El Secretario de la Junta Directiva vigente, levantará acta y comunicará a continuación a los electos por teléfono, y posteriormente por correo electrónico su nominación.
- Si alguno de los electos para la Junta Electoral no pudiera ejercer su labor por causa de fuerza mayor, lo comunicará en el plazo de 48 horas a la Junta Directiva, quien a la vista de la causa evaluará y determinará que procede comunicar al suplente que hubiera sido elegido en primer lugar y así para los siguientes.

- Su funcionamiento y coordinación será autónoma y dirigida por su presidente.
- El proceso deberá quedar concluido definitivamente, en el plazo de cinco días (30/01/2020)
- Una vez confirmada y concluida la composición de la Junta Electoral se comunicará directamente vía correo electrónico a los interesados por el Secretario de la Junta Directiva y también se publicará en la web de Aeinse dentro del apartado “Acceso Socios/Documentos Aeinse”

Proclamación de las candidaturas

- Los documentos con las candidaturas recibidos en Aeinse ya sea por correo postal certificado o por correo electrónico, será puesta a disposición del Presidente de la Junta electoral por el Secretario de la Junta Directiva vigente de Aeinse.
- La Junta Electoral, confirmado el cumplimiento de requisitos, entregará para su publicación un listado con las candidaturas y su composición al Presidente de la Junta Directiva vigente, para que se proceda a su publicación en la web de Aeinse.

Publicación de candidaturas:

- 15 días máximo desde que finalizara el plazo de presentación (08/02/2020)
- El Editor Web las anunciará en el apartado de noticias y las depositará en el apartado privado para socios: “Documentos Aeinse”.
- Cada candidato puede anunciar y promover así mismo su candidatura al resto de socios a través del contacto en el perfil que cada socio tiene en la web.

Periodo de reclamaciones a candidaturas:

- ◆ Los socios podrán formular reclamación del 09 al 12 de febrero de 2020.

Forma y modo de reclamar

- Dirigiéndose al Presidente de la Junta Electoral por correo electrónico.
- Si una reclamación fuera aceptada será comunicada a la candidatura, para conceder su propia alegación antes de ser ratificada.
- Las reclamaciones serán resueltas autónomamente y por mayoría de la JE y contestada la resolución puntualmente a cada reclamante e impugnado/s.

Publicación de candidaturas definitivas:

- 5 días máximo desde que se iniciara el período de reclamación (13/02/2020).
- En la web de la asociación se publicarán junto con el modelo de papeleta para ejercer el voto presencial, por delegación, correo certificado o vía correo electrónico.
- Así mismo, se remitirán las candidaturas definitivas a todos los socios con comunicado interno a los socios.

Votación de candidaturas:

- La Mesa electoral la gestiona la Junta Electoral, en coordinación con el Presidente de la Junta Directiva vigente.
- La votación podrá realizarse por uno de los siguientes métodos:
 - ✓ De forma presencial, en el transcurso de la Asamblea General Ordinaria. En la misma se facilitarán papeletas para ejercer el voto personal.
 - ✓ Por correo certificado dirigido a la sede de AEINSE, indicando en el sobre *Elección de Junta Directiva*, y poniendo en el remite nombre y apellidos del votante. En el interior del sobre irá la papeleta normalizada al efecto. Serán válidos los sobres recibidos en la sede desde el 14-02-2020 hasta el día anterior de la convocatoria.
 - ✓ De forma On line, con la papeleta de delegación remitida por correo electrónico al Presidente de la Junta Electoral y en copia al Secretario de la Junta Electoral. Serán tenidos en cuenta los recibidos desde el 14-02-20230 hasta las 22 horas del día anterior al de la convocatoria.
- En primer lugar se anunciarán los socios que han emitido voto On line a la Junta Electoral.
- A continuación el Secretario de la Junta Directiva entregará los sobres cerrados y recibidos en la sede de Aeinse hasta esa fecha con las votaciones por correo certificado.
- A continuación se depositarán las papeletas con votos delegado y presencial.

Reclamaciones:

- Al finalizar el acto de votación, el Secretario de la JE hará público el número de votos emitidos por cada modalidad.
- Los socios podrán entonces formular reclamación a la JE.
- La Junta Electoral podrá resolver en el momento, o si lo considerase preciso, indicará el tiempo que se tomará para ello, teniendo en cuenta que no será nunca superior a una hora.

Proclamación de la Candidatura Definitiva:

- La proclamación de la candidatura mayoritaria por la JE se realizará una vez se haya recogido la votación de los presentes en la Asamblea y la Junta Electoral, haya hecho el recuento total de los votos emitidos, votos válidos a cada candidatura y votos nulo o en blanco. Dicho recuento será reflejado en un documento al efecto y firmado por la Junta Electoral.
- El Presidente de la Junta Electoral comunicará a los presentes de la Asamblea General Ordinaria el resultado de las elecciones y entregará el documento con el resultado al Presidente y Secretario de la Junta Directiva saliente, quienes se encargarán de comunicar los resultados a todos los asociados, vía Boletín y Web de la asociación.

Asamblea General Ordinaria:

La Asamblea General Ordinaria, se convocará en tiempo y forma en las próximas semanas, si bien se adelanta, que está prevista su celebración el 24 de febrero, por la tarde.

En Madrid a 09 de Enero de 2020

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Fdo. Alfonso Bilbao

Fdo. Pedro de la Hoz

.....//.....